

## MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA.

### REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACCESO

- Además de los requisitos de acceso generales para los Másteres oficiales, existen unos criterios específicos de admisión para el Máster en Psicología General Sanitaria.
- La orden ECD/1070/2013 que regula el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, en su apartado c señala que es "requisito necesario para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria, la posesión del Título de Licenciado/Graduado en Psicología, unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario".
- No obstante, la orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, estipula que los títulos de Graduado en Psicología, obtenidos con posterioridad a la entrada en vigor de esta orden, en los cuales se incluya un recorrido específico vinculado a la psicología de la salud y la mención de dicho recorrido, garantizan la obtención de al menos 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario.
- Por otra parte, según lo aprobado en la reunión de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), celebrada el 15 de enero de 2020, podrán acceder a este posgrado aquellos estudiantes que, con anterioridad a la orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, hubieran obtenido el título de Graduado en Psicología o Licenciado en Psicología, ya que ambos títulos garantizan una formación de al menos 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario.

### VALORACIÓN DE EXPEDIENTES

Dado que, en este Máster, la demanda de plazas es superior a la oferta, todas las solicitudes serán valoradas y ordenadas conforme a los siguientes criterios, tal como se especifica en la memoria de verificación de la titulación:

1. **Nota de expediente académico (70%)**: Se deberá introducir la nota final, sobre 10 puntos, del expediente académico, una vez que el estudiante la tenga. Esta debe incluir ya la calificación de las prácticas y del TFG. **Si no has finalizado el Grado en Psicología la puntuación ponderará un 60%**
  2. **Formación en el área de Psicología de la Salud (15%)**: Se contemplarán solamente los cursos realizados los últimos 5 años. La puntuación en esta área será sobre 10 puntos. Se otorgarán puntos por:
    - Máster Oficial en el área de Psicología de la Clínica y de la Salud, incluyendo áreas de Personalidad, Evaluación y Tratamiento y de Psicobiología. Máximo, 5 puntos por titulación oficial.
    - Máster No Oficial (título propio) en las mismas áreas. Máximo, 3 puntos por título propio.
    - Cursos de formación, dentro del área de Psicología de la Salud. Máximo, 1 punto por curso dependiendo del número de horas.
  3. **Actividades profesionales en el área de Psicología de la Salud (15%)**: La puntuación en esta área será sobre 10 puntos. Se otorgarán puntos **exclusivamente por experiencia profesional como psicólogo clínico o como psicólogo habilitado como sanitario**. Esta experiencia deberá estar acreditada mediante un certificado expedido por la empresa en la que se haya desarrollado la actividad profesional, así como el certificado de Vida Laboral de la Seguridad Social. Máximo, 10 puntos en función del número de años, meses o días de actividad profesional.
- **Puntuación ponderada (P)**:  
A partir de los criterios de admisión, para cada candidato se calculará una puntuación ponderada (P), sobre 10, resultante de la siguiente fórmula:  
$$P = [(Nota\ sobre\ 10) * 0,7] + [(Formación\ sobre\ 10) * 0,15] + [(Experiencia\ sobre\ 10) * 0,15]$$

Por ejemplo, si un candidato tiene:

- Nota de expediente: 8 sobre 10 (y el Grado finalizado).
- Formación: 3 puntos sobre 10.
- Experiencia: 0 puntos sobre 10.

Su puntuación P será:  $P = [(8 \cdot 0,7) + (3 \cdot 0,15) + (0 \cdot 0,15)] = (5,6 + 0,45 + 0) = 6,05$ .

## ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS:

Todos los méritos del candidato deben acreditarse. Dicha acreditación debe ser adjuntada a la aplicación de preinscripción de la Universidad de Alcalá (UAH).

Deben subirse a la aplicación los siguientes documentos: DNI, Curriculum vitae, título de Grado o Licenciatura (si se tiene), certificación académica de expediente, y acreditación de méritos de formación y de experiencia.

Cada archivo debe estar en formato pdf, y debe ser nombrado con la siguiente estructura (SIN TILDES, Y SIGUIENDO EXACTAMENTE EL FORMATO QUE SE INDICA):

**0a-DNI\_Apellido1\_Apellido2\_Nombre**

**0b-CV\_Apellido1\_Apellido2\_Nombre**

**1a-Titulo\_Grado:**

- Si aún no ha terminado el Grado, subir un archivo pdf vacío y nombrarlo "1a-GRADO\_NO\_TERMINADO")

**1b-Certif\_acad\_GPSI/LPSI\_CALIF:**

- Si es Graduado/a, señalar GPSI; si es Licenciado/a, señalar LPSI.
- Si ha terminado el Grado, subir el expediente académico y nombrar a este archivo indicando la calificación media final, separando decimales con guion bajo, por ejemplo:  
1b-Certif\_acad\_GPSI\_8\_27
- Si no ha terminado el Grado, subir un archivo pdf con el expediente académico actual y nombrarlo 1b-GPSI\_NO\_TERMINADO

**2a-Master\_Oficial\_TituloDelMaster**

**2b-Master\_No\_Oficial\_TituloDelMaster**

**2c-Formacion\_xhoras\_TituloDelCurso** (subir tantos archivos como cursos se desee acreditar; importante indicar el título del curso y el número de horas completadas)

**3a-Certificado\_Actividad\_Profesional\_NúmeroMeses**

**3b-Vida\_Laboral**